

Expediente: **6748/25**

Carátula: **CORREA MARTA EULALIA C/ TOMA SANCHEZ JOSE DANIEL S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **08/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27321673061 - CORREA, MARTA EULALIA-ACTOR/A

90000000000 - TOMA SANCHEZ, JOSE DANIEL-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 6748/25



H102316074518

Juzgado Civil y Comercial Común IV nom

JUICIO: CORREA MARTA EULALIA c/ TOMA SANCHEZ JOSE DANIEL s/ PROCESOS DE CONSUMO. EXPTE. 6748/25

San Miguel de Tucumán, abril de 2026. Proveyendo el escrito PIDO NUEVA AUDIENCIA - POR: CHARA, JULIA - 05/04/2026 12:23ACOMPañO MOVILIDAD - POR: CHARA, JULIA - 31/03/2026 12:19 .

1. De forma excepcional se hace lugar a lo solicitado y se deja sin efecto la audiencia convocada para el 30.04.26.

2. Córrase traslado de la demanda, de la presentación que se provee, y la documentación adjuntada a TOMA SÁNCHEZ JOSÉ DANIEL - CUIT 20-34159672-7, con domicilio en Don Bosco 2285 de ésta ciudad.

Se convoca a las partes a la **Primera Audiencia, 12 de mayo de 2026 a las 09:00 horas**, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 470 del CPCCT. El demandado contestará oralmente la demanda en la Audiencia, la que se desarrollará conforme lo dispuesto en el art. 471 del CPCCT.

No obstante ello, y en virtud del principio de buena fe y lealtad procesal consagrado en el punto VII del Título Preliminar del CPCCT (Ley 9.531), se hace saber a la parte demandada que la facultad de incorporar un escrito prevista en el art. 471 CPCCT podrá ser ejercida hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha fijada para la Primera Audiencia.

Conforme a los arts. 469 a 471 CPCCT, las partes deberán concurrir personalmente el día y a la hora fijada, a la sala de audiencias N° 2, ubicada en el Edificio 9 de Julio 451 - T1 - de esta ciudad, con su documento nacional de identidad y con los documentos de que intenten valerse (art. 469 CPCCT).

3. Librese cédula de notificación a Toma Sánchez José Daniel. Se adjunta el pago efectuado por comprobante con los siguientes datos: -Fecha: 31/03/2026 - 27321673061 CHARA JULIA - Concepto: BONOS DE MOVILIDAD -Nro Comp: 370875847 -Monto: 2500.

4. Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 CPCCT). LGLG 6748/25

Actuación firmada en fecha 07/04/2026

Certificado digital:

CN=DANTUR Jose Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231165569

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.